

## **ANUNCIO**

Se hace público, que por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pájara, se ha dictado la Resolución nº 2379/2019, de fecha 3 de julio, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO DE ALCALDÍA.**- Dada cuenta del Acuerdo Plenario de fecha 27 de junio de 2019, por el que acordó los cargos que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y parcial así como su retribución.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo estipulado en el artículo 75.5 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el cual compete al Alcalde Presidente determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, RESUELVO:

Primero.- Determinar que los miembros de la Corporación que ejercerán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva en los términos establecidos en el Acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2019, son los siguientes:

- Don Pedro Armas Romero con una retribución bruta anual de 45.800 euros.
- Doña Dunia Esther Alvaro Soler, con una retribución bruta anual de 45.800 euros.
- Don Alexis Alonso Rodríguez, con una retribución bruta anual de 45.800 euros.
- Don Davinia Díaz Fernández, con una retribución bruta anual de 45.800 euros.
- Doña Sonia del Carmen Mendoza Roger, con una retribución bruta anual de 45.800 euros.
- Don Felipe Rodríguez Alonso, con una retribución bruta anual de 45.800 euros.
- Doña Basilisa Rodríguez Saavedra, con una retribución bruta anual de 45.800 euros.
- Doña María Leticia Cabrera Hernández, con una retribución bruta anual de 45.800 euros.
- Don Juan Valentín Déniz Francés, con una retribución bruta anual de 45.800 euros.
- Don Alejandro Cacharrón Gómez, con una retribución bruta anual de 45.800 euros.

Segundo.- Determinar que los miembros de la Corporación que ejercerán sus funciones en régimen de dedicación parcial en los términos establecidos en el acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2019, son los que a continuación se indican con jornada y retribución indicada:

- Don José Manuel Díaz Rodríguez, con 27,97 horas semanales, con una retribución bruta anual de 34.350 euros.

La percepción de estas retribuciones exigirá la dedicación efectiva al desempeño de sus competencias de las horas semanales que se han indicado, siendo compatible con otras actividades en los términos previstos tanto en la Ley de Bases de Régimen Local como en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades

*Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web de la Corporación.”*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría/Vicesecretaría General.”*

Pájara, en la fecha de la firma digital

El Alcalde

